



ADJUDICA PROYECTOS PARA EL FONDO DE INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA- FIEP 2022, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°320 DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

Solicitud N°388

SANTIAGO, 21 DIC 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°383

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece las Bases de Los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas; en las Resoluciones N°s7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°320 de 2022, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría de Educación Parvularia es el organismo rector que diseña y define la política integral de fortalecimiento de la educación inicial, siendo su misión asegurar la calidad en los procesos de aprendizaje y mejoramiento equitativo de las condiciones de desempeño pedagógico, garantizado a través de la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas que promuevan un sistema de educación inclusivo para niños y niñas del territorio, entre los 0 y 6 años.

2.- Que, para el logro de los objetivos encomendados a la Subsecretaría de Educación Parvularia, el gobierno ha impulsado el "Plan Nacional por la Calidad", que tiene dentro de sus ejes en educación parvularia, la creación de un Fondo de Innovación Pedagógico, que tiene por objeto fomentar y promover la integración de la versión actualizada de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia otorgando el acceso a recursos a establecimientos

que imparten el nivel y que reciben aportes de forma permanente de parte del Estado para su funcionamiento.

3.- Que, en este sentido, el FIEP 2022, es un fondo concursable a nivel nacional, que busca potenciar la innovación pedagógica en los establecimientos que imparten educación parvularia, jardines infantiles y salas cunas a través de proyectos creados por los equipos pedagógicos de los mismos, en prospectiva de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje desde el aula.

4.- Que, la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, contempla recursos para programas de apoyo a la educación parvularia, contemplados en la Partida 09, capítulo 04, programa 01, Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", ítem 01, Asignación 025 "Programa de Apoyo a la Educación Parvularia", y éstos se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63 del 04 de octubre de 2022, emitido por la Jefa de Departamento de Gestión Financiera y Servicios Generales de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N°320, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se aprobaron las Bases Generales del Fondo de Innovación de Educación Parvularia-FIEP 2022.

6.- Que, dentro del plazo de postulación establecido en las Bases Generales del Fondo de Innovación de Educación Parvularia-FIEP 2022, se recibieron un total de 100 postulaciones.

7.- Que, del total de 100 postulaciones, 86 proyectos han sido declaradas admisibles, pasando a la siguiente etapa del proceso contenido en la Resolución Exenta N°320 de fecha 20 de octubre de 2022, de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

8.- Que, de conformidad a lo establecido en el apartado "Selección de Proyectos y Adjudicación de recursos" contemplado en Bases, y la disponibilidad presupuestaria existente para la asignación de recursos para el Fondo de Innovación de Educación Parvularia, se elaboró un Ranking de prioridades de adjudicación de proyectos para inversión nacional, proponiendo adjudicar aquellos proyectos referidos en el Resuelve del presente acto administrativo.

9.- Que, por lo expuesto se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE**, según corresponda el Fondo de Innovación de Educación Parvularia – FIEP 2022, convocado mediante Resolución Exenta N°320 de 2022, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, los siguientes 86 proyectos presentados por los siguientes establecimientos:

N°	SOSTENEDOR	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	COMUNA	RECURSOS
1	SLEP Andalién Sur	17709	ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA L.	CONCEPCIÓN	\$45.100.000
2		4563	COLEGIO REPÚBLICA DEL ECUADOR	CONCEPCIÓN	
3		4612	ESCUELA LUIS ALFREDO MUÑOZ BURBOA	CONCEPCIÓN	
4		4586	ESCUELA BASICA MANQUIMAVIDA	CONCEPCIÓN	
5		4873	ESCUELA RAHUIL	CONCEPCIÓN	
6		4576	ESCUELA BELGICA	CONCEPCIÓN	
7		18065	ESCUELA NUEVA REPUBLICA	CONCEPCIÓN	
8		4591	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE GRECIA	CONCEPCIÓN	
9		4582	ESCUELA ESTHER HUNNEUS DE CLARO	CONCEPCIÓN	
10		4898	ESCUELA MANUEL AMAT Y JUNIET	CONCEPCIÓN	

N°	SOSTENEDOR	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	COMUNA	RECURSOS
11		4577	LICEO REPÚBLICA DE ISRAEL	CONCEPCIÓN	
12	SLEP Atacama	380	ESCUELA BÁSICA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	CHAÑARAL	\$41.000.000
13		13135	ESCUELA BÁSICA IGNACIO DOMEYKO	CHAÑARAL	
14		445	ESCUELA PAUL HARRIS	COPIAPÓ	
15		442	ESCUELA VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CABAÑAS	COPIAPÓ	
16		13154	ESCUELA EL CHAÑAR	COPIAPÓ	
17		11033	ESCUELA BÁSICA ANGELINA SALAS OLIVARES	CHAÑARAL	
18		13133	ESCUELA MANUEL RODRÍGUEZ	COPIAPÓ	
19		446	ESCUELA AMOLANAS	COPIAPÓ	
20		410	ESCUELA JOSÉ MANSO DE VELASCO	COPIAPÓ	
21		13143	ESCUELA BYRON GIGOUX JAMES	COPIAPÓ	
22	SLEP Barrancas	10113	ESCUELA ELVIRA SANTA CRUZ OSSA	SANTIAGO	20.500.000
23		10076	COMPLEJO EDUCACIONAL PEDRO PRADO	SANTIAGO	
24		10074	ESCUELA ALIANZA	SANTIAGO	
25		10125	ESCUELA SARGENTO CANDELARIA	SANTIAGO	
26		10097	ESCUELA MARISCAL DE AYACUCHO	SANTIAGO	
27	SLEP Chinchorro	33	ESCUELA CARLOS CONDELL DE LA HAZA	ARICA	\$16.400.000
28		13	ESCUELA MANUEL RODRIGUEZ ERDOYZA	ARICA	
29		10	ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA	ARICA	
30		32	LICEO AGRICOLA JOSE ABELARDO NUNEZ M.	ARICA	
31	SLEP Colchagua	2527	ESCUELA BÁSICA PUQUILLAY	COLCHAGUA	\$45.100.000
32		2495	ESCUELA MUNICIPAL F451 CODEGUA	COLCHAGUA	
33		2490	ESCUELA MUNICIPAL TINGUIRIRICA ALTO F-411	COLCHAGUA	
34		2460	ESCUELA MARIA LUISA BOUCHON	COLCHAGUA	
35		2518	LICEO SAN FRANCISCO	COLCHAGUA	
36		2529	ESCUELA MUNICIPAL YAQUIL	COLCHAGUA	
37		2464	ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN	COLCHAGUA	
38		2456	ESCUELA OLEGARIO LAZO BAEZA	COLCHAGUA	
39		2487	ESCUELA BAS.FERNANDO ARENAS ALMARZA	COLCHAGUA	
40		2470	ESCUELA BAS.SAN JOSE DE LOS LINGUES	COLCHAGUA	
41	2509	ESCUELA MUNICIPAL SANTA ISABEL G-503	COLCHAGUA		
42	SLEP Costa Araucanía	6504	ESCUELA TRANAPUENTE	CAUTÍN	\$28.700.000
43		6452	LICEO REINO DE SUECIA	CAUTÍN	
44		6351	ESCUELA EL SEMBRADOR	CAUTÍN	
45		6588	ESCUELA REPUBLICA	CAUTÍN	
46		6589	ESCUELA JUAN XXIII	CAUTÍN	
47		6398	COMPLEJO EDUCACIONAL NUEVA ALBORADA	CAUTÍN	
48		6502	ESCUELA BASICA NEHUENTUE	CAUTÍN	
49	SLEP Gabriela Mistral	9429	ESCUELA POETA VICTOR DOMINGO SILVA	SANTIAGO	\$28.700.000
50		9590	ESCUELA BELGICA	SANTIAGO	
51		9122	ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA	SANTIAGO	
52		9610	ESCUELA BAS. POETA OSCAR CASTRO ZUNIGA	SANTIAGO	
53		9104	ESCUELA VILLA MACUL	SANTIAGO	
54		9437	ESC. BAS. Y ESP. SU SANTIDAD JUAN XXIII	SANTIAGO	
55		9606	ESCUELA BAS. LA ARAUCANIA	SANTIAGO	

N°	SOSTENEDOR	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	COMUNA	RECURSOS
56	SLEP Huasco	464	ESCUELA BÁSICA GUALBERTO KONG FERNÁNDEZ	HUASCO	\$28.700.000
57		13167	ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA	HUASCO	
58		450	ESCUELA HERMANOS CARRERA	HUASCO	
59		461	ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ	HUASCO	
60		459	ESCUELA BÁSICA ESPAÑA	HUASCO	
61		458	ESCUELA ARTURO PÉREZ CANTO	HUASCO	
62		455	ESCUELA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS	HUASCO	
63	SLEP Llanquihue	7977	ESCUELA RURAL LOS LINARES DE CASMA	LLANQUIHUE	\$28.700.000
64		7874	ESCUELA RURAL CAÑITAS	LLANQUIHUE	
65		7898	ESCUELA RURAL EL MELI	LLANQUIHUE	
66		7959	ESCUELA BASICA GABRIELA MISTRAL	LLANQUIHUE	
67		22105	ESCUELA BASICA FRESIA	LLANQUIHUE	
68		7958	ESCUELA INES GALLARDO ALVARADO	LLANQUIHUE	
69		7723	ESCUELA GRUPO ESCOLAR	LLANQUIHUE	
70	SLEP Puerto Cordillera	13559	ESCUELA REPUBLICA DE GRECIA	ELQUI	\$28.700.000
71		625	ESCUELA TOMASA OLIVARES CAAMANO	ELQUI	
72		13560	ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA	ELQUI	
73		13562	ESCUELA JUAN PABLO II	ELQUI	
74		617	COLEGIO SANTA CECILIA	ELQUI	
75		620	ESCUELA JOSE ALFARO ALFARO	ELQUI	
76		612	ESCUELA GUILLERMO CERECEDA	ELQUI	
77	SLEP Valparaíso	1573	ESCUELA DR. ERNESTO QUIROZ WEBER	VALPARAÍSO	\$41.000.000
78		1541	ESCUELA REPUBLICA DE EL SALVADOR	VALPARAÍSO	
79		1538	ESCUELA JUAN JOSE LATORRE B	VALPARAÍSO	
80		1567	ESCUELA BASICA DAVID BEN GURION	VALPARAÍSO	
81		1550	ESCUELA PACIFICO	VALPARAÍSO	
82		1554	COLEGIO PABLO NERUDA	VALPARAÍSO	
83		1547	ESCUELA CARABINERO PEDRO A.CARIAGA M.	VALPARAÍSO	
84		1506	CENTRO EDUCATIVO FLORIDA	VALPARAÍSO	
85		1526	ESCUELA REPUBLICA DEL PARAGUAY	VALPARAÍSO	
86		1537	ESCUELA RAMON BARROS LUCO	VALPARAÍSO	

2. **DECLÁRESE**, que los siguientes 14 establecimiento han sido declarados como **No adjudicados**, por no cumplir con lo establecido en las bases o por desistir de la participación del proceso.

N°	SOSTENEDOR	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
1	SLEP Barrancas	10135	ESCUELA LO BOZA
2	SLEP Barrancas	10126	COMPLEJO EDUCACIONAL CERRO NAVIA
3	SLEP Barrancas	10107	ESCUELA BASICA PAULO FREIRE
4	SLEP Barrancas	10093	ESCUELA MILLAHUE
5	SLEP Barrancas	10102	ESCUELA ALBERT EINSTEIN
6	SLEP Barrancas	10116	COLEGIO NEPTUNO
7	SLEP Barrancas	10098	ESCUELA PROVINCIA DE ARAUCO
8	SLEP Chinchorro	35	ESCUELA GRAL. MANUEL BAQUEDANO
9	SLEP Chinchorro	39	ESCUELA PAMPA ALGODONAL
10	SLEP Chinchorro	31	ESCUELA DARIO SALAS DIAZ
11	SLEP Colchagua	2575	COLEGIO SAN GREGORIO

12	SLEP Colchagua	2526	ESCUELA BAS. IGNACIO CARRERA PINTO
13	SLEP Costa Araucanía	6455	ESCUELA BASICA BARTOLO LLANCALEO
14	SLEP Valparaíso	1571	ESCUELA SAN JUDAS TADEO

3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroge la presente adjudicación al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Educación Parvularia para el año 2022, Partida 09, capítulo 04, programa 01, Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", ítem 01, Asignación 025 "Programa de Apoyo a la Educación Parvularia", por un monto de \$352.600.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://PARVULARIA.MINEDUC.CL](https://parvularia.mineduc.cl)




CLAUDIA LAGOS SERRANO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de Educación Parvularia (1c)
- División Jurídica Subsecretaría de Educación Parvularia (1c)
- División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Educación Parvularia (1c)
- División de Políticas Educativas de la Subsecretaría de Educación Parvularia (1c)
- Oficina de Partes (1c)

EXP. N° 3987.